

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

1259 *Aprobación definitiva Presupuesto General 2021 y Plantilla de personal*

Dado que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el art. 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2021 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de diciembre de 2020 (publicación en el BOIB n.º 7, de 16 de enero de 2021), de acuerdo con lo que prevé el art. 169.1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo que disponen los art. 169.3 del RDL. 5/2004, de 5 de marzo, y art. 127 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hacen públicos los resúmenes siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL 2021		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS		
INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	Operaciones corrientes	1.293.879,00 €
I	Impuestos directos	430.175,00 €
II	Impuestos indirectos	80.000,00 €
III	Tasas y otros	298.764,00 €
IV	Transferencias corrientes	474.430,00 €
V	Patrimoniales	10.510,00 €
B)	Operaciones de capital	709.968,00 €
VI	Alienación inversiones	0,00 €
VII	Transferencias capital	709.968,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	2.003.847,00 €

GASTOS		
A)	Operaciones corrientes	1.111.235,00 €
I	Personal	518.985,00 €
II	Bienes corrientes y servicios	402.650,00 €
III	Financieros	9.400,00 €
IV	Transferencias corrientes	180.200,00 €





	GASTOS	
V	Fondos de contingencias	0,00 €
B)	<i>Operaciones de capital</i>	892.612,00 €
VI	Inversiones reales	797.629,00 €
VII	Transferencias capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	94.983,00 €
	TOTAL	2.003.847,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2021				
código	descripción	número	vacantes	grupo
A	PERSONAL FUNCIONARIO	3	1	
I	Con habilitación de carácter nacional	1	0	
1.1	Secretaria-Intervención	1	-	A1
II	Escala de Administración General	1	1	
2.2	Subescala Administrativa	1	1	C1
III	Escala de Administración Especial	1	0	
3.1	Subescala de Servicios Especial	1	-	C1
3.1.2	<i>Policia Local</i>	1	-	C1
B	PERSONAL LABORAL	10	7	
1.1	Auxiliar Administrativo	1	-	
1.2	Encargado obras, servicios y mantenimiento	1	-	
1.3	Limpiadora diferentes dependencias municipales	2	1	
1.4	Administración centre salud	1	1	
1.5	Peón brigada obras, servicios y mantenimiento	2	2	
1.6	Encargado Biblioteca municipal (tiempo parcial)	1	1	
1.7	Servicio de ayuda a domicilio	1	1	
1.8	Administrativa	1	1	
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	
	TOTAL PLANTILLA	13	8	

Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con aquello que disponen los art. 171,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, y art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los art. 63,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 170,1 del R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el nº 2 del mencionado art. 170, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Búger, 8 de febrero de 2021

El alcalde
Pere Torrens Escalas

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/18/1079557>

